



María Lorenza Cremaschi

Asociada Senior en United Advocates (Dubai).



Normativa legal para el Mundial de fútbol de Qatar

El fútbol ha llegado a Qatar, pero las leyes aterrizaron mucho antes. Del 21 de noviembre al 18 de diciembre de 2022, Qatar recibirá a los 32 equipos para participar en la Copa del Mundo de fútbol.

A continuación, se describe una pequeña guía para conocer la normativa y costumbres, tanto para quienes vayan como **espectadores**, como para los que vayan **a trabajar** o bien **a hacer negocios**.

Se trata de un evento tan importante que requiere un conjunto específico de leyes que protejan los intereses de las partes interesadas, los participantes del torneo, los contratistas, los proveedores y los titulares de los derechos comerciales relacionados con la Copa del Mundo.

Por ello, el Estado de Qatar ha dictado la **Ley 10/2021** que cubre las siguientes áreas y medidas para albergar la Copa del Mundo 2022:

- Procedimientos para entrar, salir y trabajar en el Estado de Qatar para la Copa del Mundo y sus actividades relacionadas;
- Exenciones de impuestos;
- Seguridad y Protección;
- Operaciones Bancarias y Cambiarias;
- Derechos FIFA;
- Radiodifusión y publicidad.

Cabe aclarar que esta ley no debe exceder del "**Período de la Competencia**", que se define como el período que comienza diez días antes del primer partido en el Competición y finalizando cinco días después del ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |